



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Radicado:	05001-40-03-005-2020-00395-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado:	Edwin Ramon Salgado Ruiz
Asunto	Acepta Cesión
Interlocutorio	47

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1959 y SS del Código Civil, y atendida la cesión de crédito efectuada mediante apoderado especial, por SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en favor de SYSTEMGROUP S.A.S, el juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito objeto de la presente ejecución a SYSTEMGROUP S.A.S, que en su favor hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A; por lo que a aquella entidad se le tiene como sucesora procesal en los términos del art. 68 inc. 3° del C.G.P.

SEGUNDO: Seguirá representando a SYSTEMGROUP S.A.S. el Dr. HUMBERTO JOSE SAAVEDRA RAMIREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 70.031.202 y la tarjeta profesional No. 19.789 del C. S. de la J. tal como lo venía haciendo en representación de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA